

GERENCIA DE DESARROLLO COMPETITIVO

CS/mpb




EJECUTA ACUERDO DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE FONDOS – CAF, QUE APRUEBA PROYECTOS BENEFICIARIOS DEL “DÉCIMO OCTAVO CONCURSO NACIONAL DE DESARROLLO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES UNITARIOS - AÑO 2016”.

VISTO:

EXENTA

DE TOMA

DE RAZON

1. La Resolución (E) N° 1.787, de 2010, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO que aprobó texto refundido del Reglamento del Programa de Cofinanciamiento de Proyectos de Preinversión.
2. La Resolución (A) N° 91, de 2015, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que aprobó nuevo Reglamento del Comité de Asignación de Fondos – CAF y Comités de Asignación Zonal de Fondos – CAZ; y dispone que será la Gerencia de Desarrollo Competitivo, quién pondrá en ejecución los acuerdos por los que el CAF apruebe y asigne los recursos para el Programa de Fomento a las Industrias Creativas, en el marco del Programa de Preinversión.
3. La Resolución (E) N° 650, de 2016, del Gerente de Desarrollo Competitivo de CORFO, que puso en ejecución el acuerdo del CAF antes referido, y aprobó las Bases que regulan el **“DÉCIMO OCTAVO CONCURSO NACIONAL DE DESARROLLO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES UNITARIOS - AÑO 2016”**.
4. El Acuerdo adoptado por el CAF, en su Sesión N° 29/2016, de 03 de noviembre de 2016, en el que se aprobaron los proyectos beneficiados y se les asignó recursos, conforme se indica.
5. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en orden a que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevarán a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.
6. Las facultades que me confiere la Resolución (A) N° 91, de 2015, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, ya señalada; la Resolución (E) N° 219, de 2015, modificada por las Resoluciones (E) N° 255, N° 293 y N° 300, todas de 2015 y N° 19 de 2016, todas de Personal de Corfo, que me asignó funciones como Gerente de Desarrollo Competitivo; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

I.- **APRUÉBASE**, en el marco del Instrumento Preinversión, los proyectos postulantes al “Décimo Octavo Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos Audiovisuales Unitarios – Año 2016”, cuyo costo y aporte de CORFO se indican a continuación:

Nombre del Proyecto	Nombre Postulante	RUT Postulante	Nota final	Aporte CORFO	Costo Total
Tengo Miedo Torero	Forastero Producciones Audiovisuales Limitada	76063442-5	92,17	\$ 16.000.000	\$ 23.100.000
Camaradas	Luis Emilio Guzmán Larraín	12001903-1	89,62	\$ 15.995.000	\$ 22.850.000
Puerto Papel, La Película	Enrique León Bagnara	10193823-9	89,08	\$ 16.000.000	\$ 23.000.000
Simulacro	Juan Ignacio Sabatini Mujica	13435340-6	87,65	\$ 15.890.000	\$ 22.700.000
Poemas Malditos	Paz Verónica Urrutia Veloso	13206517-9	87,61	\$ 15.960.000	\$ 22.800.000
Grillos En La Noche	Cristian Galaz García	7474296-3	87,32	\$ 15.912.000	\$ 22.911.997
Escucha Chile	Ovo Producciones Spa	76023157-6	86,17	\$ 15.780.000	\$ 22.589.500
La Prisión	Eduardo Salinas Koscina	16184131-5	85,79	\$ 3.900.000	\$ 6.000.000
La Colección En Peligro	Trampa Films Limitada	76240446-k	85,53	\$ 10.520.000	\$ 15.040.000
Requiem For A Robot	Glaciar Films Spa	76525418-3	85,07	\$ 15.950.000	\$ 22.800.000
Hexland Heroes	Niebla Games Spa	76574562-4	85	\$ 10.339.000	\$ 14.770.000
El Expediente Víctor Jara	Daniela Cristina Caucoto Troncoso	13656110-3	84,82	\$ 14.567.273	\$ 21.036.130
Un Verano Inolvidable	Carlos David Bleycher Sandoval	14436549-6	84,5	\$ 11.700.000	\$ 16.835.000
Mad Pro Wrestle	Iguanabee Spa.	76157875-8	84,34	\$ 14.000.000	\$ 21.490.916
Mecánica Sur	Tiziana Panizza Montanari	9977296-4	84,22	\$ 14.175.000	\$ 20.250.000
Drinked	La Ventana Cine Limitada	76710150-3	84,03	\$ 11.094.679	\$ 15.849.544
El Camino Del Atardecer	Globo Rojo Producciones Limitada	76049851-3	83,79	\$ 11.900.000	\$ 17.000.000
Tour	Fundación Mafi	65087082-4	83,75	\$ 15.526.890	\$ 22.333.554
Los Chimuelos	Fanny Leiva Torres	18795398-7	83,41	\$ 4.550.000	\$ 6.506.000

Band Manager	Felipe Dumont Ortiz	17349142-5	83,4	\$ 14.000.000	\$ 20.000.000
Las Cosas	Gabriela Larraín Soler	16369203-1	83,15	\$ 14.350.000	\$ 20.550.000
Imágenes Del Futuro	Paulina Obando Martínez	19124708-6	83,12	\$ 14.367.273	\$ 20.836.130
Internet Yo Te Amo	Rizoma Producciones Limitada	76005720-7	82,48	\$ 15.984.367	\$ 22.834.367
Hombre Entre Perro Y Lobo	Amalric Duport De Pontcharra Postnikowa	22857080-k	82,44	\$ 14.145.600	\$ 20.208.000
Adventus	Sinestesia Producciones Spa	76525477-9	82,34	\$ 6.982.366	\$ 10.042.106
El Mandato	Gabriela Sandoval	21515565-k	82,33	\$ 15.750.000	\$ 22.510.000
El Último Viaje De Un Nómade	Mijael Alejandro Bustos Gutiérrez	17664645-4	81,74	\$ 15.950.000	\$ 22.785.000
Red	Álvaro Entrala Producciones Cinematográficas Y Cía. Limitada	79918190-8	81,26	\$ 15.890.000	\$ 22.700.000
Villaseca	Producciones Audiovisuales Altiro Limitada	76314695-2	81,02	\$ 15.874.444	\$ 22.677.777
La Jauría	Mauricio López Fernández	16321726-0	80,59	\$ 14.750.000	\$ 21.150.000
Nicanor Y El Cristo Volador	Esteban Larraín Roa Servicios Audiovisuales Eirl	76758530-6	80,4	\$ 16.000.000	\$ 22.857.142
Pirópolis	Nicolás Molina Álvarez	15387681-9	80,02	\$ 12.300.000	\$ 17.700.000
Luz Y Tiempo	Producciones Audiovisuales Rayo Y Moscoso Limitada	76104757-4	79,94	\$ 12.645.000	\$ 18.454.437
Villa Olímpica	Sebastián Kohan Esquenazi	14580383-7	79,67	\$ 15.974.000	\$ 22.820.000
La Sangre De Un Actor	Dávila Y Stindt Imágenes Limitada	76036004-k	79,6	\$ 15.960.000	\$ 22.800.000
Historias Clandestinas	Cusicanqui Films Spa	76235652-k	79,37	\$ 14.756.000	\$ 22.080.000
Buscando A Ramiro	Servicios Audiovisuales Francisco Hervé Espejo EIRL	76869950-k	79,18	\$ 16.000.000	\$ 23.100.000
Los Brujos	Christopher Murray García	16098790-1	78,89	\$ 9.227.779	\$ 13.227.779
Crónica De Un Impostor	Micheell Toledo Veche	16483541-3	78,86	\$ 15.850.000	\$ 22.875.000
Uky y Lola, en tierra del Fuego	Fabián Andrade Valencia	15324308-5	78,55	\$ 15.999.665	\$ 23.531.108

II.- ASÍGNASE para la ejecución de los proyectos indicados en el numeral anterior, un monto de hasta **\$552.516.336.-** (quinientos cincuenta y dos millones quinientos dieciséis mil trescientos treinta y seis pesos) imputables al ítem respectivo del Presupuesto de la Corporación para el año 2016, en la medida que existieren recursos disponibles para ello.

Anótese y notifíquese,



CLAUDIO MAGGI CAMPOS
Gerente de Desarrollo Competitivo

